

# CERTIFICACIÓN

No. XLVIV-B)/20-04-17

El suscrito Secretario de Ayuntamiento del Municipio de San Miguel de Allende, Gto; por medio del presente hago constar y certifico que: El Ayuntamiento en Sesión Número XLVI Ordinaria de fecha 20 de abril del 2017 y registrada bajo el libro de actas L-II, dentro del punto cinco del orden del día se dio cuenta del siguiente oficio:

**PRIMERO.-** Se somete a consideración del Ayuntamiento dentro del tema:

**5.- CORRESPONDENCIA PARTICULAR Y DE CORPORACIONES.**

**B) BAJO OFICIO IMUVI-049/04/2017, SUSCRITO POR JUAN JOSÉ OLVERA MOJARDIN, DIRECTOR DEL IMUVI, REMITE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO, LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 APROBADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE ESE INSTITUTO, CONFORME A LA DOCUMENTAL ANEXA.**

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento del Municipio de San Miguel de Allende, Gto; acordó: **ENTERADOS, DEL OFICIO IMUVI-049/04/2017, SUSCRITO POR JUAN JOSÉ OLVERA MOJARDIN, DIRECTOR DEL IMUVI, POR LE CUAL REMITE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO, LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 APROBADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE ESE INSTITUTO, CONFORME A LA DOCUMENTAL ANEXA.**

**LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 107 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO LOS NUMERALES 76 FRACCIÓN I INCISOS A) Y B) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**TERCERO.-** Conforme a lo dispuesto por la fracción IV y VI del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato se notifica a:

**H. AYUNTAMIENTO, PRESIDENCIA MUNICIPAL, TESORERÍA, CONTRALORÍA, OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA, IMUVI.**

Lo anterior para su debido cumplimiento y observancia dentro del ámbito de sus competencias.



LIC. JESÚS GONZALO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ